

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

6565 Edicto de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada del día 7 de octubre de 2019, acordó lo siguiente:

1.º Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza fiscal núm. 5 reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal núm. 10 reguladora de la tasa por licencias y otros títulos habilitantes de naturaleza Urbanística.
- Ordenanza fiscal núm. 18 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza fiscal núm. 20 reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías.

2.º Aprobar inicialmente la aprobación de la siguiente ordenanzas no fiscal:

- Ordenanza núm. 15 reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

3.º Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza núm. 29 reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de asistencia y estancia en escuelas infantiles municipales.

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días desde su publicación en el BORM y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición al público sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Yecla, 14 de octubre de 2019.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.